y nueve de [illegible] año de mil setecientos [illegible]

[illegible] se Juntaron [illegible]
Justicia y Regim.to [illegible] Alcalde
mayor de la ciud. Dn. Manuel Caravaca Dn.
Alonso [illegible] Dn. Pedro Juan de Aroca
Dn. Pedro Vazquez Dn. Juan Boyer Dn.
Dn. Fulg.o Sanchez Dn. Agustin Romero Dn.
Mesia Dn. Leandro Garcia Dn. Joseph
Obiedo y Dn. Joseph Mz. de la Vega [illegible]
daron lo sig.te

Pan — El Sr. Dn. Fulgencio Sanchez fiel executor en el
presente mes dio cuenta a esta ciud. que en
execucion de la orden que se le dio extra
judicialmente a hecho hacer calicata de
una arroba de harina mitad de la que
ay en su Almudi del trigo comprado a
[illegible] y mitad de la harina
que de el se a dado ya [illegible] a los [illegible]
[illegible] de Belmonte de la que a producido vein
te [illegible] y media de arrova y ocho on
zas [illegible] calidad es como demuestran
las [illegible] que en su vista de
este ayuntam.to para que [illegible]
resuelva esta ciud. lo que convenga. Y enten
dido por esta ciudad acuerda que se [illegible]
esta tarde para que el Pan para el con
sumo de este Publico sea de la mejor ca
lidad [illegible] a los Panaderos [illegible]
dhos [illegible] las harinas que se [illegible]
[illegible] de por mitad y por iguales partes [illegible]
de la harina de [illegible] al precio de nueve
reales la arrova y de la del trigo [illegible]
[illegible] a ocho reales y medio la arrova que [illegible]